



GERENCIA DE LA INFORMACIÓN
GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL
DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: 30-12-21

Yo ANDRES CHAVEZ

identificado con cédula de ciudadanía número 79991955 de BZA, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
20216931089931	ALCB	EFRAIN ALARCON	
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección	DIRECCION LLEGA A LA BOBBS Y SUBUR		
2. Dirección deficiente	DEMOLICIONES "FOTO"		
3. Rehusado			
4. Cerrado			
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de Domicilio			
8. Destinatario Desconocido			
9. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita	29-12-21		
2ª Visita	30-12-21		
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	ANDRES CHAVEZ
Firma	
No. de identificación	79991955

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, _____, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, _____, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20216931089931

Fecha: 01-12-2021

20216931089931

Página 1 de 1

25

Bogotá, D.C.

LOS DUQUES

Señores

EFRAIN ALARCÓN Y MARIA LUISA DUARTE DIAZ

Calle 80 f # 16B 09 Sur

Bogotá

Asunto: Materialización Orden de Restitución

Referencia: Actuación Administrativa N° 043-41/1996 SI ACTUA 8209

Teniendo en cuenta que mediante Resolución N° 159 del 05 de mayo de 2008, proferida por esta Alcaldía Local y debidamente confirmada por el Consejo de Justicia mediante Acto Administrativo No. 1706 del 27 de Septiembre de 2007, dentro de la actuación administrativa de la referencia, se ordena la restitución de la Zona de Ronda Hidráulica de Manejo y Preservación Ambiental de La Quebrada La Trompeta y/o el Infierno, por lo tanto del espacio público ocupado indebidamente, se le requiere para que, informe si ya dio cumplimiento a lo ordenado en el acto administrativo citado, es decir, si restituyó voluntariamente el espacio público indebidamente ocupado.

Es de señalar al propietario que de no haberse restituido de forma voluntaria el área de infracción, esta administración procederá de conformidad con lo preceptuado en el artículo 65 del Código Contencioso Administrativo Decreto 01 de 1984.

Cordialmente,


HORACIO GUERRERO GARCÍA
Alcalde Local de Ciudad Bolívar (E)

Proyectó: Diana Carolina Mendez - Abogada contratista/A.G.P.

Revisó: Leydy Yohanna Amortegui P. - Abogada contratista/A.G.P.

Aprobó: Mireya Peña García - Profesional Especializado 222-24/A.G.P.

Aprobó: Carolina Calle - Profesional Especializado de Apoyo del Despacho /ALCB

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI - GPD - F0110
Versión: 05
Vigencia:
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.